



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

### ACTA NÚMERO SJR/CMMR/SO/01/2022 DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, del día 08 de febrero del año 2022, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de San José del Rincón, sito en Calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, México, los CC. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora; Martin Cruz López, Secretario del Ayuntamiento; Sandra Cruz Montiel, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Román Hernández Reyes, Contralor Interno Municipal; Roberto García Urbina, Coordinador de Gobernación; Areli Hernández Martínez, Titular de la Consejería Jurídica; Sergio Albarrán Manjarrez, Tesorero Municipal; Enrique Gómez Macedo, Director de Catastro; Miguel Ángel Pérez Mercado, Director de Administración; Marlem Javier González, Directora de Desarrollo Social; Juvenal Esquivel Posadas, Director de Desarrollo Económico; J. Guadalupe Cruz González, Director de Servicios Públicos; Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas; Arturo Roldán Salazar, Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; María Elena Rangel de la O, Directora de Protección de los Derechos de la Mujer; Gabriela Reyes Gutiérrez, Directora de Ecología y Medio Ambiente; América Selene Roldán Vázquez, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Alfonso Rodríguez Ramírez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y C. Diego Esquivel Contreras, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión Municipal y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de realizar la instalación y primera Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de la administración 2019-2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. **SEXTO.- La Ley General en Materia de Mejora Regulatoria** que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente: a lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias**

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Ana María Vázquez', 'Roberto Carlos Pedraza', 'Maribel Salazar', etc.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the official seal of San José del Rincón and the logo of ACCIONES QUE TRANSFORMAN.]*

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México, la Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia, a la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**. Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como también a la fracción I bis del Artículo 31 y I ter artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 38 Ter, fracción XXXVII Bis; al artículo 31, I Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, a la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la instalación y primera sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de la administración 2022-2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### CONSIDERANDO

1.- Como punto número uno del orden día, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, da la bienvenida a los presentes y les hace del conocimiento el motivo de la reunión, por lo que solicita al Secretario Técnico realice el pase de lista correspondiente y toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, México, se declara la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, México.

2.- Una vez realizado el pase de lista de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón y declarada la existencia de Quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, México, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Diego Esquivel Contreras, en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, proceda a dar lectura al orden del día propuesto, para su aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lista de asistencia y en su caso Declaración de quorum legal.
- 02.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 03.- Exposición de motivos de la mejora regulatoria a cargo del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.
- 04.- Toma de protesta a los nuevos integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, para el periodo 2022-2024.
- 05.- Presentación y aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, para su reconducción de acuerdo a la Estructura Orgánica Municipal de la Administración 2022-2024.
- 06.- Clausura de la sesión a cargo de la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Al término de la Lectura del Orden del día, la C. Ana María Vázquez Carmona somete a consideración de los integrantes de la Comisión, recabando el Secretario la votación e informa a la Presidenta Municipal que fue aprobado por Unanimidad de votos.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

03.- Para el desahogo del tercer punto del Orden del día, en este momento la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Diego Esquivel Contreras en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión y Enlace Municipal, proceda a la exposición de motivos de la importancia de la implementación de la Mejora Regulatoria.

04.- Concluido el punto número tres la C. Ana María Vázquez Carmona, procede a la toma de protesta de los nuevos integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, quienes sabidos de que las comisiones municipales son Órganos Colegiados de coordinación, consulta apoyo técnico y construcción de consensos para implementar y conducir un proceso continuo y permanente de mejora regulatoria en el municipio, en cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 2, 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el artículo 48 fracción XIII Bis de la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales aplicables en materia de mejora regulatoria, a partir de este momento ustedes conforman la Comisión Municipal, lo cual les pregunto *¿protestan ustedes cumplir y hacer cumplir los ordenamientos jurídicos que regulan la función de mejora regulatoria? si lo hicieren que la ciudadanía se los reconozca y si no, la misma se los demande.*

05.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día en uso de la palabra del Secretario Técnico presenta a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, para su reconducción de acuerdo a la Estructura Orgánica Municipal de la Administración 2022-2024.

Por lo anterior y toda vez que no hubo objeción alguna de los presentes, se determinó el siguiente:

### Acuerdo

-----01/CMMR/AQT/SO/01/2022-2024-----

Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, para su reconducción de acuerdo a la Estructura Orgánica Municipal de la Administración 2022-2024.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Ana María Vázquez Carmona', 'Diego Esquivel Contreras', and others, along with a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022: Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

06.- A continuación la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, habiendo constatado que se han agotado debidamente los puntos del orden del día, da por clausurada la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día 08 de febrero de 2022, instrumentándose la presente Acta, firmando al margen y calce de los que intervinieron para su constancia legal.

ATENTAMENTE

**C. Ana María Vázquez Carmona**  
Presidenta Municipal Constitucional y  
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria de San José del Rincón, México

**Lic. Diego Esquivel Contreras.**  
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal y  
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

Integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

**C. Roberto Carlos Pedraza Munguía**  
Síndico Municipal

**C. Maribel Salazar Arellano**  
Tercera Regidora

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis  
Séptima Regidora

Martín Cruz López  
Secretario del Ayuntamiento

C. Roberto García Urbina  
Coordinador de Gobernación

C. Areli Hernández Martínez  
Titular de la Consejería Jurídica

C. Enrique Gómez Macedo  
Director de Catastro

C. Sergio Albarrán Manjarrez  
Tesorero Municipal

C. Miguel Ángel Pérez Mercado  
Director de Administración

C. Marlem Javier González  
Directora de Desarrollo Social

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Mauricio Reyes Vázquez  
Director de Obras Públicas

C. María Elena Rangel de la O  
Directora de Protección de los Derechos de la Mujer

C. Arturo Roldán Salazar  
Comisario de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos

C. Gabriela Reyes Gutiérrez  
Directora de Ecología y Medio Ambiente

C. América Selene Roldán Vázquez  
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

C. Alfonso Rodríguez Ramírez  
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Sandra Cruz Montiel  
Titular de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación

C. Roman Hernández Reyes  
Contralor Interno Municipal

C. Juvenal Esquivel Posadas  
Director de Desarrollo Económico

C. J. Guadalupe Cruz González  
Director de Servicios Públicos

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.